

Debates EITI: ¿Por qué la resistencia? Barreras a la divulgación pública de la información sobre beneficiarios reales en América Latina y el Caribe

Nota preliminar

Jueves 11 de marzo de 2021

18:00 (hora central europea)

Por Zoom

Índice

Temas de análisis.....	1
Antecedentes.....	2
Oradores	6
Formato y capacidad.....	7
Anexo 1 - Resumen de la implementación del requisito 2.5 en LAC	8
Anexo II - Otros recursos y referencias.....	9

Temas de análisis

- ***¿Se recopila información sobre beneficiarios reales en la región? ¿Cómo? ¿Cuáles son las principales autoridades responsables de reunir los datos?***
- ***¿Qué impide el acceso público a estos datos? ¿Cuáles son los argumentos en contra de la transparencia sobre los beneficiarios reales? ¿Cuáles son algunos ejemplos de países donde se han cuestionado esos argumentos?***
- ***¿Cómo podemos asegurar que se divulguen los beneficiarios reales en el sector extractivo de América Latina en el contexto actual? En el futuro: ¿cómo podemos cerciorarnos de que los datos sean fiables y puedan utilizarse?***

Antecedentes

¿Por qué es importante la transparencia con respecto a los beneficiarios reales?

Las empresas anónimas continúan siendo el mayor obstáculo en la lucha contra el lavado de dinero y la corrupción. Esta opacidad permite que actores corruptos y delictivos, a menudo con contactos estrechos en el ámbito de la política, se oculten detrás de una serie de empresas encadenadas constituidas en varias jurisdicciones. Algunos acontecimientos recientes, como las [filtraciones de Fincen](#), los [papeles de Panamá](#), las [filtraciones de Luanda](#) y [los papeles del paraíso](#), han puesto este problema en la mira.

Hoy es sabido que el ocultamiento de la titularidad real de las empresas y la falta de supervisión de los activos de las personas políticamente expuestas son factores que aumentan los riesgos de corrupción. Identificar a las personas que tienen la titularidad o el control verdadero de una empresa, y tener presentes los posibles vínculos entre participaciones privadas y cargos públicos se han convertido en dos piezas fundamentales de la lucha contra la corrupción.

Por eso, los gobiernos, los ciudadanos y las empresas tienen cada vez mayor interés en que se dé a conocer quiénes son los verdaderos dueños de las sociedades. En la actualidad, hay [más de 80 países](#) en todo el mundo que se han comprometido a divulgar la identidad de los beneficiarios reales.

Conocer a los verdaderos titulares de las empresas favorece que haya mercados justos y contribuye con las estrategias de gestión de riesgos de las empresas. Posibilita una tributación eficaz y ayuda a combatir la corrupción. Al reducir el margen para que haya corrupción, la transparencia respecto de los beneficiarios reales de las empresas aumenta las posibilidades de que los ingresos generados por los proyectos extractivos se utilicen con fines de desarrollo, y no para el enriquecimiento de unos pocos.

El acceso a datos de calidad sobre los beneficiarios reales fortalece la rendición de cuentas, dado que refuerza la gobernanza de los ingresos del sector energético y minero, ayuda a las empresas y contrarresta la corrupción y los flujos financieros ilícitos.

Conocer la identidad de los beneficiarios reales en el sector extractivo

Los proyectos de petróleo, gas y minería pueden reportar grandes beneficios económicos tanto a empresas extractivas como a gobiernos. Sin embargo, cuando la gobernanza es débil, las empresas podrían conseguir acceso a lucrativos proyectos extractivos en función de criterios dudosos. La preservación del anonimato puede desalentar las inversiones y obstaculizar el combate a la corrupción. Puede permitir que delincuentes se oculten tras una serie de sociedades encadenadas que suelen estar registradas en varias jurisdicciones.

La información sobre los beneficiarios reales posibilita que haya medidas tendientes a eliminar la corrupción en la cadena de valor, desde el otorgamiento de licencias hasta la conclusión de un proyecto. Se estima que, desde 2011, [los países en desarrollo han perdido USD 1 billón](#) al año como resultado de acuerdos corruptos o ilegales, en muchos de los cuales están implicadas empresas anónimas.

En el sector extractivo, la corrupción resulta especialmente repudiable, debido al potencial que tiene la riqueza de recursos para favorecer u obstaculizar el desarrollo. Las materias primas extractivas de las que dependemos en nuestra vida cotidiana conllevan un alto riesgo: [uno de](#)

[cada cinco casos](#) de sobornos transnacionales se produce en los sectores de la minería, el petróleo y el gas.

Divulgar la identidad de las personas detrás de las empresas que operan en el sector extractivo no solo puede reducir las posibilidades de corrupción, sino que también puede tener otros efectos positivos:

- La transparencia sobre los beneficiarios reales ayuda a evitar conflictos de interés y puede contribuir a que se cumplan los requisitos contra la corrupción.
- Una vez publicada la información sobre los beneficiarios reales, los ciudadanos pueden utilizarla para colaborar con los encargados de hacer cumplir la ley, periodistas y otras partes interesadas para que aquellos quienes utilizan empresas anónimas indebidamente rindan cuentas.
- La transparencia con respecto a los beneficiarios reales ayuda a prevenir la evasión fiscal y permite que los gobiernos perciban los ingresos que les corresponden.
- La mayor transparencia de los verdaderos titulares puede reforzar la confianza y la rendición de cuentas de los ciudadanos y los gobiernos.
- Los datos de los beneficiarios reales contribuyen a que los gobiernos obtengan el valor más alto para sus contratos extractivos.
- La titularidad oculta plantea problemas a las empresas que actúan de manera responsable, porque enmascara la identidad de los socios comerciales o de los beneficiarios de las empresas con las que hacen negocios.
- La transparencia en cuanto a la titularidad de una sociedad puede reducir los riesgos financieros y para la reputación de las empresas que operan en el sector, lo cual contribuye a la inversión responsable. La divulgación de los beneficiarios reales aporta más previsibilidad al clima de inversiones e igualdad de condiciones para todas las empresas.

Beneficiarios reales en el Estándar EITI

El [Requisito 2.5](#) del Estándar EITI exige que los países revelen quiénes son los beneficiarios reales que operan las industrias extractivas o tienen participaciones en ellas. Se recomienda que, al hacerlo, los países implementadores mantengan un **registro accesible al público** de los beneficiarios reales de las sociedades que soliciten o tengan una participación en un contrato o licencia de exploración o producción de petróleo, gas o minería. Esto debería incluir la identidad de sus beneficiarios reales, el grado de participación en la titularidad e información sobre cómo se ejerce la titularidad o el control.

También requiere que la información sobre la identidad del beneficiario real incluya su nombre, su nacionalidad y país de residencia; asimismo, debe identificar a toda persona políticamente expuesta. También se recomienda divulgar el número de identificación nacional, la fecha de nacimiento, la dirección de residencia o postal, y los medios de contacto.

Desde que el requisito entró en vigencia el 1.º de enero de 2020, existe una Guía específica creada por el Consejo del EITI sobre su Validación (puede encontrarse [aquí](#)), para ayudar a los países a implementar divulgaciones de beneficiarios reales y que puedan hacerlo por etapas. Al respecto, el Secretariado Internacional también ha elaborado dos formularios modelo de declaración de beneficiarios reales (disponibles [aquí](#)) que los países implementadores pueden utilizar a efectos de reunir los datos necesarios sobre las empresas que les permitan realizar divulgaciones eficaces de beneficiarios reales posteriormente.

Requisito 2.5 en acción

Por medio del Estándar EITI, 55 países han asumido el compromiso de identificar públicamente a las personas que tienen participación en proyectos de petróleo, gas y/o minería. Desde el 1.º de enero de 2020, cuando el requisito 2.5 se tornó obligatorio, los países se han comprometido a publicar la información sobre los beneficiarios reales de todas las empresas que operan en su sector extractivo, ya sea que sus participaciones sean o no significativas.

El EITI ha logrado resultados prácticos al incluir información sobre los beneficiarios reales en los procesos de otorgamiento de licencias y de registro de empresas, así como mediante la presentación de informes EITI. Más de 31 países del EITI publican algún tipo de información sobre los beneficiarios reales de empresas de petróleo, gas y minería.

Develando las actividades extractivas (Opening Extractives).

Develando las actividades extractivas es un programa mundial ambicioso que procura eliminar el uso de empresas anónimas vinculadas con la corrupción y la mala gestión en el sector extractivo. Al cerrar esta vía de corrupción se puede potenciar la capacidad del sector para contribuir al desarrollo.

Develando las actividades extractivas será implementado de manera conjunta por el Secretariado Internacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y Open Ownership (OO). El programa proporcionará apoyo sostenido durante varios años a ocho o diez países socios para que adopten reformas orientadas a divulgar la titularidad de las empresas extractivas, lo que catalizará el uso de estos datos en favor de una mejor gobernanza.

Mediante el trabajo en colaboración con un grupo de ocho a diez países, el programa pretende promover el compromiso necesario, tanto político como de las partes interesadas, a fin de publicar y utilizar datos complejos con la capacidad técnica requerida.

El programa apunta a lograr mejoras concretas en la movilización de recursos nacionales del sector extractivo en hasta diez países del mundo para fines del año 2025. Se enfoca en la obtención de tres resultados clave:

- Asegurar que los actores del gobierno, la industria y la sociedad civil tengan mayor acceso a información completa y confiable sobre los beneficiarios finales de las empresas del sector extractivo.
- Posibilitar que los actores del gobierno, la industria y la sociedad civil identifiquen más fácilmente los riesgos de corrupción y de mala gestión asociados con la titularidad oculta y puedan hacerles frente.
- Promover la transparencia respecto de los beneficiarios reales en las industrias extractivas y en otros sectores en un contexto posterior a la pandemia de COVID-19, documentando y comunicando el impacto y los resultados del programa.

Las conclusiones y las evidencias del programa se comunicarán a nivel global, y las herramientas y los conocimientos desarrollados se aprovecharán para impulsar cambios en otros países además de aquellos en los que se centró el programa.

Transparencia sobre los beneficiarios reales en la actualidad en América Latina y el Caribe

La **regulación de los beneficiarios reales en la región de América Latina y el Caribe** no es **uniforme** y, conforme se ha señalado en un [estudio del BID](#), su implementación aún tiene margen para la mejora. El marco regulatorio existente en los países del continente se concentra principalmente en el blanqueo de capitales y la evasión fiscal (elaborado a partir del [Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI](#) y del [Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales](#)), y no ha abordado de manera particular las cuestiones del sector extractivo, ni el acceso público a los datos de los beneficiarios reales, conforme a lo requerido por el Estándar EITI.

La mayoría de los países ya han establecido **definiciones de beneficiario real**; incluso en algunos casos se han establecido umbrales y otros elementos indicados en el requisito 2.5. No obstante, en muchas jurisdicciones, las definiciones presentadas en el marco regulatorio no siempre han sido adoptadas de forma expresa por los grupos multipartípite del EITI en la región. Esto puede resultar problemático, en particular en los países donde existen diversas definiciones de beneficiario real, y por consiguiente la decisión del grupo multipartípite con respecto a dicho concepto representa una aclaración necesaria para establecer el alcance de la implementación del Estándar en este tema.

Hacer que los datos de beneficiarios reales sean **accesibles al público** continúa siendo uno de los mayores desafíos en la región y, hasta el momento, solo un país miembro del EITI, Trinidad y Tobago, ha podido poner esta información a disposición del público por medio de un [registro en línea](#). En la mayoría de los casos, los datos sobre los beneficiarios reales ya se encuentran reunidos (y son mantenidos) por la unidad de inteligencia financiera (UIF) o por el organismo fiscal del país. El conflicto que plantea este enfoque es que tiende a enmarcar los datos bajo la figura del secreto fiscal u otro tipo de protección, y esto impide que el Secretariado Nacional y el grupo multipartípite del EITI tengan acceso a ellos y los divulguen de conformidad con el Estándar. Algunos países han puesto a prueba una solución “parcial” a este problema, que consiste en pedirles a las propias empresas que den a conocer sus cotizaciones en la bolsa de valores, cuando sea pertinente, o bien que proporcionen la información correspondiente sobre sus beneficiarios reales. Esto se ha hecho, por ejemplo, en [el primer Informe EITI de Argentina](#), en el cual el grupo multipartípite adjuntó un formulario de divulgación de beneficiarios reales a las plantillas para la presentación de información entregadas a las empresas, y les solicitó que comunicaran los datos de los beneficiarios reales correspondientes. No obstante, dado que se trató de un enfoque “voluntario”, en la práctica esto implicó que solo se divulgara una cantidad limitada de beneficiarios reales.

Depender de la **divulgación espontánea por parte de las empresas** también genera otra dificultad en relación con los datos de beneficiarios reales, a saber, hace que sea muy difícil para los EITI locales verificar la información. Si el grupo multipartípite, el Secretariado Nacional del EITI o el Administrador Independiente no pueden acceder a las bases de datos que mantienen los demás organismos gubernamentales sobre beneficiarios reales, deben basarse exclusivamente en la información que presenten las empresas, sin la posibilidad de verificar su exactitud.

El “**enfoque de silos**” que existe en la región en cuanto a la transparencia sobre los beneficiarios reales ha impedido que los países de América Latina y el Caribe intenten vincular el requisito 2.5 con el sistema de licencias en su sector extractivo. En el futuro, los países podrían considerar solicitar información sobre los beneficiarios reales como parte de los datos que deben presentar las empresas interesadas en participar en los procesos de licitación/adjudicación de contratos, licencias o permisos de minería o petróleo y gas.

Por último, hay dos ejemplos relacionados con la transparencia sobre los beneficiarios reales a través del EITI en la región que vale la pena considerar:

- **Registro de Beneficiarios Finales TT-EITI:** En 2015, el Comité Directivo de EITI de Trinidad y Tobago (TTEITI) “adoptó por unanimidad la decisión de realizar un Proyecto sobre Beneficiarios Reales de TTEITI”. Desde entonces, el país comenzó a reunir datos sobre los beneficiarios reales para cargar su Registro.

El [Registro de Beneficiarios Reales de TT-EITI](#), que se presentó en 2020, ofrece un repositorio de uso público y gratuito con información esencial sobre las empresas de petróleo, gas y minería que operan en el país y que presentan información voluntariamente al TTEITI sobre sus beneficiarios reales. Al hacerlo, están “dando el ejemplo” sobre cómo cumplir con los nuevos requisitos legales relacionados con los beneficiarios reales que se establecen en la Ley de Sociedades (Modificación) de 2019. El registro incluye información como los nombres de las personas físicas, sus domicilios y el correspondiente número de identificación tributaria oficial de la empresa (número de sociedad oficial extendido por la Oficina de Impuestos Internos), así como los nombres de todas las personas políticamente expuestas relacionadas con la sociedad.

- **Joining the dots en Colombia:** Se trata de un proyecto desarrollado en colaboración con Directorio Legislativo como parte del [desafío del FMI 2020](#), que tiene por objeto identificar los riesgos de corrupción relacionados con personas políticamente expuestas (PPE). En un primer momento, el sistema se diseñó para combinar datos de beneficiarios reales con otra información para hacer verificaciones cruzadas y detectar posibles alertas que indiquen riesgos de corrupción en el sector extractivo.

No obstante, dado que el sistema piloto se ha implementado en Colombia, donde no existe acceso público a los datos de beneficiarios reales, las verificaciones cruzadas se realizaron utilizando datos indicativos, como contratos que son de consulta pública y divulgaciones de datos financieros de funcionarios públicos. El sistema piloto ha arrojado resultados alentadores, al detectar 19 casos de posibles conflictos de intereses de una muestra pequeña de 900 funcionarios públicos. Ahora, el equipo se encuentra trabajando en la implementación plena del sistema en Colombia, que se lanzará en 2021. Esto incluirá la totalidad de la base de datos de 9.000 funcionarios públicos y permitirá desplegar el potencial del sistema como una herramienta para la buena gobernanza con el fin de identificar riesgos de corrupción y, más adelante, replicar el modelo en países donde se publican los datos de beneficiarios reales.

Oradores

Dr. Santiago Nieto. Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera. México.

Dr. Roberto de Michele. Especialista Principal de Modernización del Estado. Banco Interamericano de Desarrollo.

Noel Alonso Murray. Directora ejecutiva. Directorio Legislativo, Argentina.

Moderadora: Catherine Greene, Gerenta de País y Política. Secretariado Internacional del EITI.

Formato y capacidad

La sesión consistirá en un panel de debate y la moderadora proporcionará guías para el análisis.

- 5 min: Presentación por la moderadora.
- Máx. 25 min: Cada panelista tendrá diez minutos para abordar dos o tres preguntas específicas acordadas previamente con la moderadora, al estilo “panel de Davos”.
- Máx. 30 min: A continuación, la moderadora invitará a “comentaristas” que compartirán algunas preguntas sobre el tema.
- Máx. 15 min: La moderadora recibirá preguntas del público a través del chat que se designará para ese fin.

Se brindará interpretación en inglés y español.

Anexo 1 - Resumen de la implementación del requisito 2.5 en LAC

País	Informe EITI	Hoja de ruta/Plan de trabajo	Otros documentos
Argentina	Argentina publicó su primer Informe EITI en 2020, que incluye información sobre beneficiarios reales (ver Informe EITI 2018 , pág. 107).	Argentina publicó su Hoja de ruta de beneficiarios reales en febrero de 2019.	Todas las sociedades registradas en la Ciudad de Buenos Aires (la jurisdicción donde se realizan la mayoría de las inscripciones) están obligadas a presentar una declaración jurada anual en la que se informa la identidad de sus beneficiarios finales. El grupo multipartícipe se encuentra trabajando en la actualización de la hoja de ruta de beneficiarios reales (ver aquí).
Colombia	Colombia ha publicado información sobre beneficiarios reales en su Informe EITI más reciente (ver Informe EITI 2019 , págs. 162-165).	Colombia publicó su Hoja de ruta de beneficiarios reales en diciembre de 2016.	El portal de EITI Colombia cuenta con una sección especial sobre beneficiarios reales (ver aquí). En la actualidad se ha presentado un proyecto al Congreso para crear un registro nacional de beneficiarios reales (para todas las sociedades), basado en la definición de estos beneficiarios que establece el Estatuto Tributario .
República Dominicana	La República Dominicana ha publicado información sobre beneficiarios reales en su informe EITI más reciente (Informe EITI 2019 , págs. 27-29).	La República Dominicana publicó su https://eiti.org/es/node/8288 en 2016.	En el portal EITI RD se encuentra una sección especial sobre beneficiarios reales (ver aquí).
Ecuador	Ecuador es el miembro más reciente del EITI. Ha incorporado la divulgación sobre beneficiarios reales como parte de su plan de trabajo actual.	En el plan de trabajo para el período 2020-2022 se incluyen actividades orientadas a que se difundan los beneficiarios reales como parte del objetivo 1.2 del Plan de Trabajo para 2020-2022 .	Ecuador publicó un estudio de alcance antes de presentar su candidatura al EITI. Incluye una descripción de las distintas medidas que debe implementar el país para difundir la información sobre beneficiarios reales (ver estudio de alcance).
Guatemala	En la edición más reciente del Informe Anual de Progreso 2017 , Guatemala reconoció que tras publicar la hoja de ruta sobre beneficiarios reales no se han producido avances significativos en lo que	Guatemala publicó su hoja de ruta de beneficiarios reales en 2017. El plan de trabajo 2018-2019 menciona la implementación de la hoja de ruta como uno de sus objetivos.	

	respecta a su divulgación pública.		
Guyana	Guyana incluyó información relativa a la divulgación de beneficiarios reales en su informe más reciente (Informe EITI 2017 , págs. 83-86 y 129).	La divulgación sobre beneficiarios reales se incluye como uno de los objetivos en el Plan de Trabajo 2020 de Guyana (Objetivo 5.0).	El sitio web de GYEITI contiene una sección sobre beneficiarios reales.
Honduras	Honduras publicó información relacionada con los beneficiarios reales en el informe EITI más reciente (Informe EITI 2017-2018 , págs. 76-77).	Honduras publicó su hoja de ruta sobre beneficiarios reales en 2016.	
México	El Informe EITI más reciente de México presenta información sobre titularidad real y los cambios jurídicos que se necesitan (Informe EITI 2018 , págs. 100-102).	México publicó su Hoja de Ruta sobre beneficiarios reales en 2017.	Actualmente se está debatiendo el marco jurídico para combatir el blanqueo de capitales en México.
Perú	El Informe EITI más reciente de Perú presenta información sobre titularidad real (Informe EITI 2015-2016 , págs. 148-149).	En el último plan de trabajo se incluyen actividades para la divulgación de los beneficiarios reales. Perú también publicó su hoja de ruta de beneficiarios reales en 2017.	Desde 2019, la entidad tributaria peruana (SUNAT) tiene la responsabilidad de recabar datos sobre beneficiarios reales de todos los contribuyentes (ver aquí).
Surinam	El Informe EITI más reciente de Surinam presenta información sobre titularidad real (Informe EITI 2017 , págs. 6-7).	Surinam publicó su hoja de ruta de beneficiarios reales en 2017.	
Trinidad y Tobago	El Informe EITI más reciente de Trinidad y Tobago incluye información sobre beneficiarios reales (Informe EITI 2017 , págs. 94-97), así como también su portal al registro en línea.	Trinidad y Tobago publicó la hoja de ruta de beneficiarios reales en 2016.	El Registro de Beneficiarios Finales T-EITI en línea se puede consultar aquí .

Anexo II - Otros recursos y referencias

Referencias generales:

- A. Knobel, “Regulación sobre beneficiarios finales en América Latina y el Caribe”, Nota Técnica del BID: 1341 (2017). Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Regulaci%C3%B3n-sobre-beneficiarios-finales-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- A. Knobel, “Beneficial ownership definitions: determining “control” unrelated to ownership”, Tax Justice Network (2020). Disponible en: <https://www.taxjustice.net/2020/07/23/beneficial-ownership-definitions-determining-control-unrelated-to-ownership/>

- A. M. Nunenmann y O. Pineda, “Beneficiarios Reales en México”, Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación – PODER (2018). Disponible en: <https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2018/06/beneficiariosrealesPODER.pdf>
- A. Puertas Velasco, “Divulgación de información sobre beneficiarios reales”, Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia de las Industrias Extractivas (2016). Disponible en: <http://www.mesatransparenciaextractivas.org/Portals/0/Publicaciones/Informaci%C3%B3n%20Beneficiarios%20Reales.pdf?ver=2018-02-02-104110-017>
- C. Votava, J. Hauch y F. Clementucci, “License to Drill: A Manual on Integrity Due Diligence for Licensing in Extractive Sectors”, Publicaciones del Banco Mundial (2018). Disponible en: <https://eiti.org/document/license-to-drill>
- E. van der Does de Willebois et al.: “The Puppet Masters: How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do About It”, Banco Mundial (2011). Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/2363>
- EITI, “2021 Guía para la Validación del EITI” (2020). Disponible en: <https://eiti.org/es/documento/2021-guia-para-validacion>
- EITI, “Formulario modelo de declaración de beneficiarios reales” (2020). Disponible en: <https://eiti.org/es/documento/formulario-modelo-declaracion-beneficiarios-reales>
- EITI, “Nota guía 22 sobre cómo desarrollar una hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales” (2016). Disponible en: <https://eiti.org/es/documento/nota-guia-22-sobre-como-desarrollar-una-hoja-ruta-para-divulgacion-beneficiarios-reales>
- EITI, “Nota guía 28 sobre la supervisión por el grupo de multipartícipes de la elaboración de informes sobre beneficiarios reales” (2020). Disponible en: <https://eiti.org/es/documento/nota-guia-28-sobre-supervision-por-el-grupo-multiparticipes-elaboracion-informes-sobre>
- EITI, “Legal approaches to beneficial ownership transparency in EITI countries” (2019). Disponible en: <https://eiti.org/document/legal-approaches-to-beneficial-ownership-transparency-in-eiti-countries>
- EITI y Open Ownership, “Catalysing transformative change in beneficial ownership transparency” (2020). Disponible en: <https://www.openownership.org/uploads/Opening%20Extractives%20Research%20Report.pdf>
- FATF, “Transparency and Beneficial Ownership”, FATF Guidance (2014). Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Guidance-transparency-beneficial-ownership.pdf>
- GAFILAT, “Informe de prácticas y desafíos de los países de América Latina sobre los mecanismos de acopio de información básica y de beneficiarios finales” (2020). Disponible en: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/3992-informe-de-practicas-y-desafios-de-los-paises-de-america-latina-sobre-los-mecanismos-de-acopio-de-informacion-basica-y-de-beneficiarios-finales/file>
- Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales – OCDE y Banco Interamericano de Desarrollo: “Manual sobre beneficiarios finales” (2019). Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Manual_sobre_beneficiarios_finales_es.pdf
- M. Stephenson, “Public Beneficial Ownership Registries: A Response to Recent Criticisms”, publicación en el Global Anti-Corruption Blog (2018). Disponible en: <https://globalanticorruptionblog.com/2018/05/15/public-beneficial-ownership-registries-a-response-to-recent-criticisms/>
- OCDE, “Corruption in the Extractive Value Chain: Typology of Risks, Mitigation Measures and Incentives” (2016). Disponible en: <http://www.oecd.org/dev/Corruption-in-the-extractive-value-chain.pdf>

- Open Ownership, “Beneficiarios reales: umbrales y definiciones en la ley” (2020). Disponible en: <https://www.openownership.org/uploads/Beneficiarios%20finales%20-%20definiciones%20y%20umbrales.pdf>
- Open Ownership, “Verificación de los datos sobre beneficiarios finales” (2020). Disponible en: <https://www.openownership.org/uploads/verification-briefing-spanish.pdf>
- Open Ownership, “The case for beneficial ownership as open data” (2017). Disponible en: <https://www.openownership.org/uploads/briefing-on-beneficial-ownership-as-open-data.pdf>
- Open Ownership, The B Team y The Engine Room, “Data protection and privacy in beneficial ownership disclosure” (2019). Disponible en: <https://www.openownership.org/uploads/oo-data-protection-and-privacy-188205.pdf>
- Open Ownership, The B Team y The Engine Room, “Privacy or public interest? Making the case for public information on company ownership” (2019). Disponible en: <https://www.openownership.org/uploads/privacy-report-summary.pdf>

Reglamentación sobre beneficiarios reales en países implementadores del EITI (ALC):

- **Argentina** - Inspección General de Justicia (IGJ): “Declaraciones Juradas y Notariales: Beneficiario Final”. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/igj/ddjj/beneficiariofinal#:~:text=Se%20entiende%20como%20beneficiario%20final,510%20inc>
- **Colombia** - Vicepresidencia de la República: “Abecé proyecto de ley integral de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción” (2020). Disponible en: <https://imgcdn.larepublica.co/cms/2020/10/27080359/ABC-PL-Anticorrupcion-241020.pdf>
- **República Dominicana** – Dirección General de Impuestos Internos: “Beneficiario Final, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Debida Diligencia de Clientes”. Disponible en: <https://dgii.gov.do/legislacion/prevencionLavado/beneficiarioFinal/Paginas/default.aspx>
- **Ecuador** – Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: “Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos” (2019). Disponible en: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_NORMAS-PREVENCI%C3%93N-LAVADO-ACTIVOS.pdf
- **Guyana** – Ministerio de Asuntos de Interior: “Anti-Money Laundering and Countering the Financing of Terrorism (Amendment) (No. 2) Act” (2015). Disponible en: <https://moha.gov.gy/wp-content/uploads/2020/09/Anti-Money-Laundering-and-Countering-the-Financing-of-Terrorism-Amendment-No.2-Act-2015.pdf>
- **Honduras** – Código de Comercio. Norma 73-50 (Art. 389). Disponible en: <https://honduras.eregulations.org/media/codigo%20del%20comercio.pdf>
- **México** - Ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf
- **Perú** - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT): “Declaración del Beneficiario Final”. Disponible en: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/declaraciones-informativas-empresas/declaracion-informativa-del-beneficiario-final/7149-03-declaracion-del-beneficiario-final>
- **Trinidad y Tobago** – Ministerio de Finanzas: “Companies (Amendment) Act” (2019). Disponible en: <https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2019/11/Legal-Notice-No.-157-of-2019.pdf>